

REPUBLICA DE PANAMA  
 PROVINCIA DE LOS SANTOS  
 CONCEJO MUNICIPAL DE POCRI  
 ACUERDO MUNICIPAL N°.08-2026  
 (DEL 10 DE ABRIL DE ( 2026 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSION DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, “Que reforma la Ley 37 de 2009, que descentraliza la administración Pública y dicta otras disposiciones” tiene como finalidad fortalecer la gestión local, otorgando a los Municipios mayores competencias y facultades para la planificación, programación y ejecución de obras, servicios y proyectos que respondan a las necesidades de sus comunidades.
2. Que, en virtud de dicha legislación, los Municipios reciben anualmente fondos provenientes de la transferencia del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), los cuales deben destinarse exclusivamente a inversiones de capital, orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante obras de infraestructura, equipamiento y servicios básicos.
3. Que resulta necesario aprobar el Presupuesto anual de Inversión de los Fondos IBI del Municipio de Pocrí para la vigencia fiscal 2026, a fin de garantizar la adecuada planificación, ejecución, control y rendición de cuentas de los proyectos a desarrollarse en los distintos corregimientos del distrito.

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar como en efecto se aprueba el presupuesto anual de Inversión de Bienes Inmuebles (IBI) del Municipio de Pocrí, provincia de Los Santos, para la vigencia fiscal 2026, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.371,250.00) donde el 1% corresponde a la Asociación de Municipios de Panamá, distribuido de la siguiente manera:

PROYECTO	MONTO
Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento de Pocrí, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.74,250.00
Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento de Paraíso, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.74,250.00
Mejoramiento de Parques en el Corregimiento de Paritilla, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos (Segunda Etapa)	B/.74,250.00
Mejoramiento de Parques en el Corregimiento de Lajamina, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.74,250.00
Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento de Cañafistulo, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos	B/.74,250.00
<b>TOTAL</b>	<b>B/.371,250.00</b>

CONCEJO MUNICIPAL DE POCRI  
 CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
 7 DE Mayo DE 2026

  
 SECRETARIA

**ARTICULO SEGUNDO:** a cada corregimiento le será asignada la suma de Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.74,250.00), para la ejecución de proyectos en el mismo. Una vez ejecutados los proyectos aprobados en cada Corregimiento, si queda un saldo en los mismos, éste será utilizado para otro proyecto que se encuentre en el banco de proyectos, pero dentro del mismo corregimiento del cual queda dicho saldo.

**ARTICULO TERCERO:** este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en el salón de sesiones, Hercilio de la Rosa Villarreal a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

  
H.R. EVARISTO MEDINA M.  
Presidente del Consejo Municipal


  
LOURDE HERRERA V.  
La Secretaria

Alcaldía Municipal del Distrito de Pocrí, 10 de abril de 2026

APROBADO

EJECUTESE Y CUMPLASE

  
Lcdo. DIDIMO VERGARA B.  
Alcalde Municipal de Pocrí, Encargado

  
Lcda. ELISA CABALLERO  
Secretaria General Encargada

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

7 DE Mayo DE 2026

  
SECRETARIA